



AVISO N° 002

Referencia: Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Multibolsas del Cesar

Demandado: Nerina Julio Jiménez

Rad. N° 1999 – 00642

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021) dictada dentro del proceso de la referencia, se procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recaer sobre la cuota parte correspondiente a la señora NERINA JULIO JIMENEZ del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190-25637, ordenada por esta agencia judicial tal cual consta en su Anotación No. 005 de fecha 13 de Diciembre de 1999; ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021) y se desfija el día viernes veintiséis (26) de Febrero de la misma anualidad.-

Servidora,

OMAIRA IBAÑEZ MEDINA
Secretaria